

Sesión 22.a extraordinaria en 21 de Noviembre de 1921

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

El señor Echenique continúa en sus observaciones sobre inversión de fondos públicos.— El señor Tocornal (Ministro del Interior), revela la situación de los albergues y pide preferencia para varios proyectos que permitan dar trabajo a los albergados.— Se ocupa de esta materia el señor Zañartu (don Enrique).— Se acuerda sesiones matinales para los días Martes y Miércoles y sesión especial para el Jueves próximo, destinadas a diversos proyectos.— Continúa tratándose del proyecto sobre construcción de puertos.— Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri, José Pedro	Huneus, Francisco
Arancibia Laso, Héctor	Letelier Silva, Pedro
Bañados, Guillermo	Lyon Peña, Arturo
Barros E., Alfredo	Quezada A., Armando
Briones Luco, Ramón	Rivera, Guillermo
Echenique, Joaquín	Torrealba, Zenón
Edwards, Guillermo	Valenzuela, Régulo
Errázuriz, Jorge	Valdés, Ricardo
Errázuriz, Ladislao	Yáñez, Eliodoro
Gatica, Abraham	Zañartu, Enrique
González E., Alberto	

Y los señores Ministros: del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización; de Justicia e Instrucción Pública; de Hacienda, de Guerra y Marina, y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

ACTA

Sé leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 21.a extraordinaria en 21 de Noviembre de 1921

Asistieron los señores: Claro, Correa, Aguirre, Alessandri, Briones, Concha S. don Juan E., Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Errázuriz Tagle, Errázuriz Lazcano, Freire, Gatica, González Errázuriz Huneus, Letelier, Mac-Iver,

Ochagavía, Quezada, Torrealba, Valenzuela, Valdés, Zañartu don Héctor y los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley sobre autorización para conceder a don Luis Testart un permiso exclusivo de establecimiento durante 15 años, de una línea de aéreo navegación entre Iquique y Concepción.

Pasó a la Comisión de Gobierno y Elecciones.

Con los cuatro siguientes comunica que ha incluido entre los negocios de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes: proyecto sobre pago de trabajos de mejoramiento de instalaciones eléctricas de la Casa de Orates; proyecto sobre concesión de pensión de gracia a la viuda e hijas de don Malaquías Concha; proyecto que faculta a la Junta de Beneficencia de Iquique para invertir ciertos fondos en construcción de pabellón para curación de enfermedades sociales; suplemento de \$ 600,000 al presupuesto de la Empresa de Agua Potable de Valparaíso, y proyecto sobre prórroga de la ley número 3,657 que concedió una gratificación al personal de empleados del Congreso Nacional.

Se mandaron archivar.

Con el sexto inicia un proyecto de ley sobre autorización para emitir hasta \$ 5.800,000 en vales del Tesoro para prolongar la canalización del Mapocho.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Colonización.

Oficios

Uno del señor Ministro de Hacienda con el cual contesta la nota número 243 de 27 de Octubre, diciendo que ya se han enviado a Marihuán los fondos para el pago de sueldos atrasa-

dos a los profesores de la Escuela Normal de Victoria.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno de la Comisión Mixta encargada de estudiar los proyectos sobre protección a la industria salitrera en que comunica que ha procedido a constituirse y ha designado como Presidente a don Ladislao Errázuriz.

Uno de la Comisión de Hacienda en que comunica que ha procedido a constituirse y ha designado como Presidente a don Pedro Letelier Silva.

Se mandaron archivar.

Informe

Uno de la Comisión de Guerra y Marina recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el cual pide el acuerdo del Senado para ascender a general de División al general de Brigada don Alberto Herrera.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una de los señores E. Delgado y Manuel Huerta, en que a nombre de los veteranos de la guerra de 1879, formularon diversas peticiones.

Pasó a la Comisión de Guerra y Marina.

Entrando a los incidentes, el señor Ministro del Interior da contestación a las observaciones hechas por el Honorable Senador por Santiago, señor Echenique, en una sesión anterior, sobre gastos en el Cuerpo de Carabineros, y pone a disposición del Senado un memorandum explicativo, pidiendo que se acuerde insertar su publicación en la versión oficial de la sesión.

Usa nuevamente de la palabra en este incidente el señor Echenique.

El señor Aguirre Cerda, refiriéndose a las declaraciones hechas en la otra Cámara por el Diputado señor Cruz, en que expresó que hace más de ocho meses que una comisión de obreros albergados puso en conocimiento del Ministro del Interior de aquella época las irregularidades que ahora se han comprobado en los albergues, hace presente que esa afirmación no es exacta, y que sólo a principios de Junio se le acercó un grupo de obreros para quejarse de la mala alimentación que se les daba y procedió a designar inmediatamente una comisión para visitar los albergues y estudiar los reclamos que se produjeron.

Dicha Comisión desempeñó su cometido con el mayor celo y, según su informe, salvo uno que otro caso de deficiencia, en general la alimentación que se daba a los albergados era de buena calidad; pero en ningún caso se habló de las irregularidades que ahora se han denunciado.

El señor Errázuriz Lazcano hace una exposición sobre la inversión dada a los fondos

para fomento de la aviación nacional, y ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Guerra pidiéndole el envío de todos los antecedentes relacionados con la inversión de los fondos erogados por las provincias a fin de cooperar al desarrollo de nuestra aviación militar.

El señor Torrealba contesta algunas de las observaciones hechas por el señor Echenique en sesiones anteriores, relativas a la inversión de fondos en trabajos de construcción y reparación de caminos.

El señor Ochagavía ruega al señor Ministro de Hacienda tenga a bien ordenar el pago de los sueldos por el mes de Setiembre de los profesores de Ancud.

Pasa en seguida a la Mesa una nota que ha recibido del Juez de Letras de Castro, denunciando irregularidades cometidas por el Gobernador suplente de ese departamento, don Camilo Menchaca, y formula algunas observaciones sobre el particular.

El señor Concha don Luis ruega al señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirva transmitir al señor Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles, la petición que le dirige para que deje sin efecto la resolución del Consejo de los Ferrocarriles, de retirar las maquinarias de la Maestranza de Concepción para traerlas a San Bernardo.

Formula en seguida indicación para que se destinen los últimos cinco minutos de la presente sesión al despacho del Mensaje sobre ascenso del General Herrera.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores expresa que con el mayor agrado transmitirá a sus colegas las peticiones de los Honorables Senadores por Chiloé y por Concepción.

Deja, al mismo tiempo, constancia de que ha concurrido ya a dos sesiones a fin de constatar las observaciones del Honorable señor Echenique en la parte que se refiere al Ministerio de su cargo, sin poder hacerlo por falta de oportunidad y de tiempo, pero lo hará en una sesión próxima.

El señor Presidente anuncia que el señor Ministro de Guerra le ha manifestado que en la sesión del Lunes próximo contestará la interpelación anunciada por el Honorable Senador por Santiago, señor Bañados, y por consiguiente, será esta materia la orden del día de dicha sesión.

El señor Valdés ruega al señor Ministro de Hacienda se sirva ordenar el pago de los sueldos de los preceptores de la Escuela Normal de Victoria.

El señor Presidente anuncia la siguiente tabla de asuntos de fácil despacho para las sesiones próximas:

1.º Oficio de la Honorable Cámara de Diputados con que devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de acuerdo por el cual se concedía permiso para conservar la posesión de un bien raíz a la Sociedad para la Enseñanza de Proletarios de Curicó.

2.º Informe de la Comisión de Legislación y Justicia recaído en la moción del Honorable Senador don Angel Guarello, sobre rehabilitación de ciudadanía a los que la hubieren perdido con motivo de condenas por delitos electorales.

3.º Informe de la Comisión de Gobierno recaído en la solicitud en que la Municipalidad de Peñaflor pide la aprobación del Senado para un contrato de iguala celebrado con don Eugenio Pérez.

4.º Informe de la Comisión de Presupuestos recaído en el mensaje sobre gratificación del personal de la Dirección de Obras Públicas.

5.º Oficio de la Cámara de Diputados con el cual devuelve desechado el proyecto de acuerdo sobre aprobación de la Convención referente a marcas de fábrica, celebrado en Santiago el 3 de Noviembre de 1894, con el representante de Francia.

6.º Informe de la Comisión de Legislación y Justicia recaído en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre modificaciones a las leyes de matrimonio y Registro Civil.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda hacer la publicación del documento a que se ha referido el señor Ministro del Interior.

En igual forma se acuerda dirigir al señor Ministro de Guerra el oficio solicitado por el señor Errázuriz.

En votación la indicación del señor Concha don Luis, hacen algunas observaciones los señores Mac-Iver y Huneeus, y como consecuencia de ellas, el Honorable Senador por Concepción no insiste en su indicación.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la orden del día, continúa la discusión particular del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, sobre construcción de Obras Portuarias, que quedó pendiente en la sesión anterior en el artículo 1.º, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Usan de la palabra los señores Briones, Torrealba, Zañartu don Héctor y Ochagavía.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate y con la palabra el Honorable Senador por Chiloé.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Ministerio del Interior:

Santiago, 19 de Noviembre de 1921.—Adjunta tengo el agrado de remitir a V. E. una presentación de la Ilustre Municipalidad de Freire, en que pide la aprobación del contrato celebrado con don Alberto Vega, para el alumbrado eléctrico de esa ciudad.

Dios guarde a V. E.—**Ismael Tocornal.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 18 de Noviembre de 1921.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto que concede derecho a jubilar al jefe de la Redacción de Sesiones de esta Cámara, señor don Mateo Enrique Cerda.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 209, de 13 de Setiembre próximo pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**C. A. Ruiz.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

Santiago, 18 de Noviembre de 1921.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que concede el derecho a jubilar al mayordomo del Congreso Nacional, don Sebastián Acevedo.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 95, de 14 de Agosto de 1919.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**C. A. Ruiz.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

Santiago, 18 de Noviembre de 1921.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de acuerdo que concede a la institución denominada Valparaíso Scheltering Home, el permiso requerido por el artículo 536 del Código Civil para que pueda conservar la posesión de un bien raíz.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 260, de 9 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**C. A. Ruiz.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

Santiago, 18 de Noviembre de 1921.—Con motivo de la moción que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Prorróganse los efectos de la ley número 3,657, de 6 de Setiembre de

1920, hasta que se reorganice la planta de empleados del Congreso Nacional".

Dios guarde a V. E.—**C. A. Ruiz.—Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

3.º Del siguiente oficio de la Caja de Crédito Hipotecario:

Santiago, 18 de Noviembre de 1921.—He tenido el honor de recibir la nota en que V. E. comunica a esta Dirección que la Honorable Cámara de Senadores, en sesión de 14 del actual, ha tenido a bien elegir como consejero propietario de la Caja de Crédito Hipotecario al señor don Antonio Varas, en reemplazo del Honorable Senador por Maule, señor don Arturo Besa.

Dios guarde a V. E.—**L. Barros B.**

4.º De los siguientes oficios de la Corte de Cuentas:

Santiago, 16 de Noviembre de 1921.—Su Excelencia el Presidente de la República, por decreto número 5,256, de fecha 17 de Octubre próximo pasado, ha tenido a bien insistir en la toma de razón del decreto número 3,226, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública, que fué representado por la Ilustre Corte de Cuentas, y esta Corporación, en cumplimiento del deber que le impone el número X del artículo 5.º de la ley de 20 de Enero de 1888, modificado por el artículo 11 de la ley 3,620, acordó comunicar al Soberano Congreso los antecedentes que con ellos tienen relación.

Por este decreto se crea, a contar desde el 1.º de Julio último, el empleo de oficial 1.º de la Secretaría del Consejo de Educación Primaria, y se nombra para que lo sirva a don Guillermo Arrieta, oficial 1.º de la sección del personal de la Dirección General de Educación Primaria, quien será reemplazado por don Ricardo Jil, oficial 2.º de la misma sección; éste por don Jorge Mandiola Gpmaz, oficial 3.º, quien lo será por don Moisés Hormazábal, oficial 4.º, y éste último por don Rudecindo Herrera. Se ordena pagar el sueldo del señor Arrieta a razón de \$ 585 mensuales, con cargo a la ley 3,654, de 26 de Agosto de 1920.

La Corte de Cuentas estimó ilegal dicho decreto porque considera que contraría lo dispuesto en el número 10 de la Constitución Política del Estado, que dispone que sólo en virtud de una ley se puede crear o suprimir empleos públicos, aumentar o disminuir sus dotaciones, etc., pues no existe en la ley 3,654 disposición alguna que autorice la creación de otro personal que no sea el de las escuelas a que se refiere el artículo 105 de la misma ley.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. adjuntándole copias autorizadas de los decretos y de las actas de la Ilustre Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—**A. Echeverría.**

Santiago, 16 de Noviembre de 1921.—Su Excelencia el Presidente de la República, por decreto número 5,255, de 17 del mes próximo pasado, ha tenido a bien insistir en la toma de razón del decreto 4,074, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública, que fué representado por la Ilustre Corte de Cuentas, y esta Corporación, en cumplimiento del deber que le impone el número X del artículo 5.º de la ley de 20 de Enero de 1888, modificado por el artículo 11 de la ley número 3,620, acordó comunicar al Soberano Congreso los antecedentes que con ellos tienen relación.

Por este decreto se crean en la Dirección General de Educación Primaria los empleos de jefe de la sección del personal y jefe de la sección obligación escolar y una plaza de oficial 1.º y otra de oficial 3.º, para esta última sección. Se nombra a las personas que deben servir estos puestos, ordenando se les pague el sueldo con imputación a la ley 3,654, de 26 de Agosto de 1920.

La Corte de Cuentas consideró ilegal el mencionado decreto porque aun cuando la ley 3,654, a que se imputa el gasto, no fija el número de jefes de sección y el de oficiales, sin embargo, la ley de presupuestos en el ítem 1,469 consultaba una suma de dinero determinada para atender al pago de los sueldos, gratificaciones y asignaciones del personal de la Dirección General de Educación Primaria, no pudiéndose, en consecuencia, exceder dicha suma ni cargar sueldos a la ley 3,654, salvo aquellos para que se consultan fondos expresamente en el artículo 105, que se refiere únicamente a creación de nuevas escuelas o aumento del personal de las mismas.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. adjuntándole copias autorizadas de los decretos y de las actas de la Ilustre Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—**A. Echeverría.**

Santiago, 16 de Noviembre de 1921.— Su Excelencia el Presidente de la República, por decreto número 391, de fecha 18 de Octubre próximo pasado, ha tenido a bien insistir en la toma de razón del decreto número 253, expedido por el Ministerio de Ferrocarriles, que fué representado por la Ilustre Corte de Cuentas, y esta Corporación, en cumplimiento del deber que le impone el número X del artículo 5.º de la ley de 20 de Enero de 1888, modificado por el artículo 11 de la ley 3,620, acordó comunicar al Soberano Congreso los antecedentes que con ellos tienen relación.

Por este decreto se concede a don Manuel Urrutia, jornalero de la bodega remisora sur de la Estación Alameda de los Ferrocarriles del Estado, la jubilación que solicita con pensión de \$ 2,124, equivalente al sueldo íntegro de que disfrutaba el año anterior al accidente que lo imposibilitó para el servicio, y que le corresponde de acuerdo con el artículo 22 de la ley 3,379, de 10 de Mayo de 1918.

La Corte de Cuentas, como ya lo manifestó en su informe número 157, de 10 de Mayo del presente año, recaído en este mismo expediente, estimó que no procede acordar al jornalero Urrutia la jubilación en conformidad al artículo 22 de la ley 3,379, porque, según consta del certificado que corre a fojas 39, el ocurrente no se encuentra comprendido en ninguna de las categorías señaladas en el artículo 2.º de la referida ley.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., adjuntándole copias autorizadas de los decretos y de las actas de la Ilustre Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.— A. Echeverría.

5.º De cuatro solicitudes.

La primera, de la Municipalidad de Ligua, en que pide autorización para contratar con la Empresa de Alumbrado Eléctrico el servicio de alumbrado de esa ciudad.

La segunda, del Comité Ejecutivo Permanente del Congreso de Colonos, Ocupantes Nacionales e Indígenas celebrado en Valdivia, en que pide a nombre del referido Congreso, leyes sobre colonización, legislación indígena y agraria y de policía.

La tercera, de don Luis Lagarrigue, en que pide se le concedan treinta mil hectáreas de terrenos, entre los paralelos 21 y 22, con el objeto de explotarlos por medio del riego.

Y la cuarta, de doña Sinforosa Pérez Pardo, viuda del sargento primero de Ejército don Tomás Altamirano Reyes, sobre que se le conceda una pensión de gracia.

INVERSION DE FONDOS PUBLICOS

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable Senador por Santiago señor Echenique, que me la había pedido.

El señor ECHENIQUE. — He tenido el honor, señor Presidente, de obtener respuesta de los señores Ministros de Industria y Obras Públicas y de Hacienda, respecto de las observaciones que he venido formulando sobre diversos actos de la actual administración. El señor Ministro del Interior contestó también mis observaciones relativas al Departamento de su cargo, y como estoy de acuerdo con Su Señoría, no tengo para qué insistir sobre ellas.

El señor Ministro de Industria y Obras Públicas dió respuesta a mis observaciones sobre reparaciones de caminos públicos y sobre la transformación del Palacio de la Moneda. Sobre este último punto dijo Su Señoría que los datos que por mi parte había dado, eran exagerados, y que en realidad, no se habían invertido con ese fin las cantidades a que yo había aludido. Pero lo curioso es que, al rectificarme, el señor Ministro dió exactamente los mismos datos que había dado yo, de manera que no me explico cómo puede considerarse que las

palabras de Su Señoría sean una rectificación de mis afirmaciones.

Al referirse a la suma total que se ha invertido en las reparaciones del Palacio de la Moneda, dije que ascendía a 280,000 pesos, y el señor Ministro expresó que esa cantidad alcanzaba a 268,000 pesos, es decir, doce mil pesos menos que lo que yo había afirmado. La diferencia es muy pequeña, y consiste en que Su Señoría no tomó en cuenta un decreto que ordena pagar las reparaciones efectuadas en el archivo de las oficinas de la Dirección del Tesoro, que está debajo de las piezas del Palacio de la Moneda y sufrieron perjuicios con esos trabajos, y si se agrega esta suma a la indicada por el señor Ministro, resulta que se acerca más a la verdad el dato dado por el que habla, que el de Su Señoría.

En seguida hay que agregar al valor de las reparaciones efectuadas en el Palacio de la Moneda, el costo de la traslación de las oficinas del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que es de cuarenta y seis mil pesos, y también el de traslación de la Academia de Guerra, primeramente, a un local de la calle Agustinas, y en seguida al local que hoy ocupa en la calle Ejército, que está arrendado en 18,000 pesos anuales. A todos estos gastos era justo agregarles los intereses de los 500,000 pesos invertidos en la casa que ocupa el Ministerio de Instrucción, que estaba instalado en el local que ha servido de ensanche a la casa presidencial.

Agregándole estas sumas, afirmé que la transformación de la casa presidencial costaría al Fisco más de cuatrocientos mil pesos. Ninguno de estos datos los ha rectificado el señor Ministro, de manera que los datos que ha traído el señor Ministro para rectificarme, confirman la exactitud de las cifras dadas por mí, y vuelvo a repetir que, de acuerdo con los datos que ha presentado para rectificarme, la transformación de la casa presidencial cuesta al Erario Nacional más de cuatrocientos mil pesos.

En cuanto a la legalidad de la inversión, hice presente que el primer decreto fué imputado a la ley de cincuenta millones que concedía fondos para continuar las obras públicas autorizadas por leyes anteriores y que hubiesen sido contratadas con anterioridad; afirmé que este decreto había sido objetado por ilegal por el Tribunal de Cuentas. Sobre la ilegalidad de este decreto, nada dijo el señor Ministro en su rectificación; luego mi cargo era justo. Hice presente que después de esta objeción, el Ministerio no se había atrevido a decretar más fondos con esta imputación y que había buscado, para cargar los gastos de la transformación de la Moneda, un ítem destinado a las reparaciones urgentes de edificios públicos, que tuviesen por objeto la conservación del edificio, ítem que había pedido el Director de Obras Públicas para evitar la destrucción de algunas cárceles y escuelas que amenazaban ruinas. A esta obser-

vacación me contestó textualmente el señor Ministro: "Entre los trabajos que se han efectuado, sobre todo en lo referente a la conservación del edificio figuran los de la techumbre del Palacio de la Moneda, que se encontraba en pésimo estado, y los referentes a las instalaciones eléctricas".

Suponiendo que la techumbre de la Moneda y las instalaciones eléctricas estuviesen en tan mal estado que hubiese más urgencia en su reparación que en las de las cárceles y escuelas, para las cuales estos fondos estaban destinados; hubiera estado justificado que con esos fondos se hubiesen reparado la techumbre y el alumbrado eléctrico; pero de ninguna manera que ese dinero se hubiese invertido en decoraciones, salones, piezas de baños, etc., que podrán ser muy convenientes; pero que no estaban autorizados por el Congreso.

Para probarme la legalidad de esta inversión, me citó el señor Ministro la opinión del ex-Presidente señor Sanfuentes.

Es una cosa que siempre me ha llamado la atención la frecuencia con que el nuevo régimen invoca los precedentes de la administración anterior.

Si el nuevo régimen venía a reformarlo todo, si su objeto era precisamente poner término a todos los abusos y todas las prácticas del abominable régimen antiguo, no debe citar como precedente ni las prácticas ni las opiniones de las administraciones anteriores; si venía a renovarlo todo, a iniciar una nueva era en que iban a terminar todos los abusos anteriores.

La afirmación hecha por el señor Ministro, que el señor Sanfuentes había opinado favorablemente sobre la legalidad de las inversiones hechas en la transformación de la Moneda, me permito ponerlas en duda, pues me consta que el señor Sanfuentes no sabe en qué consisten las transformaciones hechas, ni la cuantía del gasto, ni la autorización que tuviera el Gobierno para hacer estas inversiones, y como él está ausente de Santiago, le habrá llamado la atención que se invoque su nombre en este asunto.

El otro punto en que rectificó el señor Ministro de Obras Públicas, fué referente a la construcción de caminos; me rectificó que el término medio del costo de los caminos había sido de 18,000 pesos el kilómetro y no 30,000, como yo había afirmado, y aseguró que la inversión de los 10 millones gastados en caminos había sido correctísima, que no había ningún cargo que hacer y me invitó a presentar un cargo concreto, uno solo.

Yo sostuve que el costo de 30,000 pesos por kilómetro, por arreglar caminos que tenían siglos de existencia, era excesivo, y lo sigo creyendo. Que el término medio del costo de reparación de muchos caminos ha sido treinta mil pesos, consta de documentos oficiales que tengo a la vista.

Según una exposición hecha por el señor Torrealba, Ministro de Obras Públicas, el térmi-

no medio de la reparación del camino de Las Hornillas costó 31,000 pesos por kilómetro.

La reparación del camino de Santiago a Colina costó 32,000 pesos por kilómetro.

El camino de Santiago a Casablanca llevaba invertido en esa fecha 916,000 pesos y estaban terminados 31 kilómetros.

En la Avenida de Santa María, camino de acceso al San Cristóbal, se habían invertido 64,210 pesos en una extensión de 18,000 metros, o sea a razón de más de 35,000 pesos el kilómetro.

El camino de Hualañé a Iloca fué contratado en una extensión de 6 kilómetros con don Julio Alvarez, en la suma alzada de 198,000, o sea a razón de 33,000 pesos el kilómetro.

No fué sin fundamento mi afirmación de que el término medio del costo de muchos caminos había sido de 30,000 pesos, suma evidentemente excesiva.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Según datos suministrados por la misma Dirección de Obras Públicas, las reparaciones del camino de Santiago a San Bernardo, descontando las obras de arte, costaron a razón de treinta y dos mil pesos el kilómetro.

El señor ECHENIQUE.—Ha habido muchos caminos que tienen siglos de existencia y cuyas reparaciones han ocasionado un gasto de treinta y dos mil pesos por kilómetro.

En cuanto a la correcta inversión de los dineros gastados en caminos, me desmintió el señor Ministro asegurando que esos fondos habían sido muy bien administrados.

Yo hice presente que el derroche de los dineros invertidos en caminos estaba en la conciencia pública; que estos abusos habían sido denunciados una y otra vez en esta Cámara y en la de Diputados, por miembros de la Alianza Radical y de la Unión Nacional; afirmé que en el propio Senado hay numerosos senadores que tienen la conciencia formada de que esos fondos fueron derrochados; hay senadores que aseguran que con la décima parte de lo invertido en los caminos vecinos a sus propiedades habrían hecho un trabajo igual; hay senadores a quienes les consta que en las reuniones departamentales de las juntas de vecinos de algunos departamentos ha sido el sentir unánime de todos los vecinos, que los fondos destinados a su departamento habían sido derrochados en su mayoría.

A algunos les consta que las propias autoridades administrativas de algunos departamentos no han tenido la menor intervención en la inversión de estos fondos y estiman que en gran parte han sido malgastados.

Pero el señor Ministro asegura que la inversión de estos dineros ha sido correctísima.

Es la misma situación de los albergues el día antes de que el Honorable señor Ministro de lo Interior, con una entereza de alma muy digna de aplauso, tomó la resolución de comprobar los fraudes que se denunciaban en am-

bas Cámaras, en la prensa y que estaban en la conciencia pública.

Antes de ese día las autoridades desmentían los denuncios y aseguraban que la inversión hecha en los albergues era correctísima y la fiscalización era severísima.

Bastó un noble gesto del señor Ministro de lo Interior para que fuesen comprobados los fraudes que los Ministerios anteriores no pudieron comprobar.

En la inversión de los caminos falta un Ismael Tocornal resuelto a comprobar los fraudes, cueste lo que cueste.

Paso ahora a hacerme cargo de las rectificaciones que me hizo el señor Ministro de Hacienda.

Yo afirmé que esta Administración iba a gastar en el presente año, en empréstitos, quinientos veinte millones de pesos, y que esto no estaba justificado; dije que la Administración anterior no había contratado un solo empréstito durante los cinco años.

El señor Ministro estuvo conforme en el dato. "Es cierto, dijo, que los empréstitos contratados van a ascender a más de quinientos millones de pesos; pero esto se distribuye de la manera siguiente—y espero que me explicará Su Señoría en cuál de estas cuotas está el derroche—: para ferrocarriles, doscientos cincuenta y tres millones; para obras públicas, cincuenta millones; para saldar el déficit anterior, ciento diecisiete millones; y para pagar el déficit del presupuesto actual, cien millones de pesos". En seguida preguntaba el señor Ministro: "¿Dónde está el derroche?" "Todo es correcto".

Pues yo le contestaré a Su Señoría: El derroche está, primero, en los cincuenta millones de pesos para obras públicas, como lo he probado muy detalladamente. Estos fondos se invirtieron malamente en los albergues, en los caminos y en otras obras públicas no autorizadas.

¿Quiere saber Su Señoría dónde hay también derroche? Dice Su Señoría que los cien millones de pesos que se van a pedir son para saldar la menor renta del presupuesto del presente año. Pues yo afirmo que no es efectivo que la menor renta del actual presupuesto va a ser de cien millones de pesos.

Decía el señor Ministro que la exportación de salitre había sido inferior a la del año pasado en veinticinco millones de quintales, lo que con el actual premio del oro de 250%, significaba una menor entrada de cerca de cien millones de pesos.

Por mi parte, me atrevo a asegurar a Su Señoría que esa menor entrada no excederá de treinta millones de pesos por esta sencilla razón: porque en lugar de ser veinticinco millones de quintales la diferencia que hay entre el salitre exportado en el año en curso y el calculado en la Comisión Mixta al hacer el cálculo de entradas del año actual, es sólo de veinte millones de quintales. En efecto, según las actas de la Comisión Mixta que tengo a la mano, se calculó que la exportación ascendería a cincuen-

ta millones de quintales, y puesto que la exportación alcanzará a treinta millones de quintales, la diferencia en contra del año actual no alcanza a la suma de veinte millones de quintales. Y esta diferencia no debe calcularse con premio de 150 sino con un premio de 100%, que era el calculado para el presente año.

En seguida hay que considerar también que se calculó un premio de 100% para las entradas en oro, y como el promedio de este premio ha sido de más de 250%, tenemos por este capítulo una mayor entrada de veinte millones de pesos, de manera que la menor entrada a que hacía referencia el señor Ministro, se reduce ya en gran parte y puedo afirmar que sólo ascenderá a veinte o veinticinco millones de pesos, suma que perfectamente se ha podido, se ha debido economizar en los gastos públicos en el año actual, pues en el año 1921 las entradas de la República serán las calculadas con una diferencia de menos de 30 millones; todas las demás entradas, fuera del salitre, han sido superiores a lo calculado.

Por otra parte, el señor Ministro cree que una vez contratado el nuevo empréstito de cien millones de pesos, el Fisco podrá pagar todas sus deudas y pagar todos los gastos del año.

Por mi parte, siento tener que dar informaciones que son perfectamente contradictorias con las del señor Ministro. Puedo asegurar que una vez que se paguen las obligaciones hoy existentes, no sobrará un solo centavo de este empréstito. He hecho un estudio acerca del monto a que ascienden las deudas del Estado y los decretos que se encuentran detenidos en el Ministerio de Hacienda. Al Banco Español de Chile se le deben veinte millones de pesos; al Banco de Chile, quince millones de pesos; con intereses, estas dos sumas ascienden a 37.500.000 pesos; en el Ministerio de Hacienda, decretos de pago que en total ascienden a más de 30 millones de pesos y se adeuda a las Tesorerías de provincia para el pago de decretos de gastos ya dictados, once millones de pesos, y a la Tesorería de Santiago se adeudan más de 20 millones por decretos ya tramitados y que por falta de dinero no se ha podido pagar. De manera que una vez pagados estos compromisos, con los cien millones de pesos que se trata de autorizar, no quedará un solo centavo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Y con qué se van a pagar los sueldos de los empleados públicos de Octubre, Noviembre y Diciembre?

El señor ECHENIQUE.—Habrá que buscar otros recursos para ese objeto, porque los cien millones de pesos del nuevo empréstito apenas alcanzarán para el pago de los compromisos a que me he referido. A no ser que se fuerce dejar sin pagar algunas de las obligaciones vencidas para poder pagar estos sueldos; pero en todo caso, a pesar del empréstito de 100 millones, el año terminará con un déficit cuantioso.

¿Dónde está el derroche, preguntaba el señor Ministro?

Yo le contesto, de acuerdo con los datos de Su Señoría; el derroche está en los 50.000.000 destinados a obras públicas que he comprobado que fueron derrochados en gran parte.

El derroche está en los 100 millones que se piden para cubrir una menor renta de las entradas fiscales que el señor Ministro asegura que ascenderá a 100 millones y que en realidad sólo va a ser de 30 millones, que se debió pensar con economías y que el señor Ministro va a cubrir con un empréstito de 100 millones.

El derroche está también en el déficit que yo aseguro que quedará el 31 de Diciembre de este año, que ascenderá a más de 20 millones de pesos, a pesar del empréstito proyectado de 100 millones de pesos para saldar todas las deudas del año según las cuentas del señor Ministro.

Doy por contestadas las rectificaciones hechas por los señores Ministros, y creo que el Senado verá que no tenían razón de ser ninguna de esas rectificaciones a los datos que yo traje a esta Cámara, pues soy muy prolijo en estudiar las afirmaciones que hago.

Voy a continuar ahora, señor Presidente, la exposición de los decretos o resoluciones del Gobierno en materia de concesiones indebidas, que no alcancé a terminar en la sesión pasada, por haber llegado la hora de suspender la sesión.

A principios del presente año se hizo una concesión a la Compañía Suramericana de Vapores, concesión a que también se refirió el señor Senador por Malleco. Se mandó una nota a todos los cónsules diciendo que toda la carga que se trajera por la vía del Canal de Panamá debía venir por medio de esta Compañía.

Es cierto que este decreto fué derogado, porque hubo reclamos de la Compañía Inglesa de Vapores y de la Sociedad del Canal de Panamá, pero el hecho de haber dictado este decreto, completamente ilegal, en una materia tan grave, resalta la falta de criterio del Gobierno y su poco respeto a las leyes.

Por un decreto se declaró institución nacional a la institución privada de los boy-scouts, disponiéndose que nadie puede fundar una Sociedad de esta clase que no dependa de la fundación en Santiago, y se ordena aún que el uniforme de los boy-scouts no puedan ser usados por miembros ajenos a la institución, ni siquiera uniformes parecidos. ¿Qué significa esto de declarar que los boy-scouts son una institución nacional? Según el Diccionario de la Academia, nacional es lo que pertenece a la Nación. Si los boy-scouts son una institución que pertenece a la Nación, ¿debe ella cargar con sus gastos? ¿Tiene el Gobierno facultad para hacer estas declaraciones?

Ahora, esto de declarar que no se podrá organizar ni dirigir cuerpos de boy-scouts sin autorización del Directorio de Santiago, es otra novedad. Se sabe de algunos colegios que han tratado de independizarse de ese Directorio porque no aceptan su criterio; ¿quién les puede

impedir que formen una institución aparte? ¿Podría hacerlo un Ministro?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—La Constitución garantiza la libertad de asociación.

El señor ECHENIQUE.—Finalmente, el decreto prohíbe el uso del uniforme de los boy-scouts, o de cualquier otro que se le parezca y pueda con él confundirse. ¿Tiene facultad el señor Ministro para hacer estas cosas?

Decreto semejante, tan atentatorio de la Constitución, debe ser derogado.

Pasemos a otro decreto tan ilegal como los anteriores.

Es un decreto dictado, sin previa petición de propuestas públicas, contratando con una firma alemana las instalaciones radiotelegráficas del país. Aquí no hay autorización legislativa alguna, y sin embargo, el contrato aludido significa un costo no menor de 3.700.000 pesos. ¿Con qué facultad se ha hecho esto? ¿Quiere saberlo Su Señoría? No con otra, según se invoca en el mismo decreto, que con la derivada de la glosa de un ítem del Presupuesto que dice textualmente: "Para desarrollo de las líneas matrices eléctricas, 300.000 pesos". Es de notar que este ítem se refiere a las líneas telegráficas del Estado; sin embargo, en él se funda el decreto para contratar instalaciones radiotelegráficas por valor de cerca de 4 millones de pesos.

El señor CLARO LASTARRIA (Ministro de Guerra y Marina).—Permitame el Honorable Senador.

El contrato sobre el servicio radiotelegráfico no ha sido reducido a escritura pública.

El señor ECHENIQUE.—Lo celebro, señor Ministro, porque de otra manera se establecería un servicio radiotelegráfico doble, uno dependiente de la Dirección de la Armada, y otro de la Dirección General de Telégrafos. Se explica que esto suceda en las grandes naciones que tienen enormes rentas, pero no en un país pobre como el nuestro, que no tiene recursos para eso. Me parece que debe estudiarse qué repartición debe correr a cargo de este servicio, si la Dirección General de Telégrafos o la Dirección General de la Armada, pero lo esencial es que haya un solo servicio a fin de que no haya que mantener doble personal de empleados.

Y si este asunto es grave desde este punto de vista, lo es más todavía si se considera que el gasto de que se trata se imputaba al ítem del Presupuesto que consulta trescientos mil pesos para atender al desarrollo de las líneas matrices del servicio telegráfico del Estado.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—¿De qué manera que ese contrato no se llevará a efecto, señor Ministro?

El señor CLARO LASTARRIA (Ministro de Guerra y Marina).—Todavía no ha sido reducido a escritura pública, señor Senador.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Viendo por el sur del país se divisa en las próxi-

midades de la línea una gran instalación radio-telegráfica, y yo desearía saber si no será esa una de las instalaciones a que se refiere el contrato en cuestión.

El señor CLARO LASTARRIA (Ministro de Guerra y Marina). — Hace algunos años se autorizó por medio de una ley la instalación de diversas estaciones radio-telegráficas dependientes de la Dirección General de la Armada, sobre la base de un plan que no ha podido llevarse a efecto completamente por la estrechez de recursos del Erario nacional. En conformidad a ese plan, se ha construido una gran estación en Punta Arenas, otra en la provincia de Llanquihue y otra en Valparaíso, y no se ha terminado la de Santiago, porque no se ha podido destinar la suma de cinco mil pesos que se necesita para el objeto; y hay estaciones proyectadas para Iquique y Antofagasta.

Ultimamente la Dirección General de Telégrafos creyó que había ventaja en establecer, paralelamente al servicio radio-telegráfico de la Armada, un servicio radio-telegráfico para atender las comunicaciones comerciales, y el Ministerio del Interior, atendiendo esta petición del Director General de Correos y Telégrafos, contrató con la Casa Siemens, Schukert y Co. la instalación de una serie de instalaciones radio-telegráficas en diversas ciudades del país. Y como con este motivo habría de ocurrir lo que insinuaba el honorable senador, o sea que en algunas ciudades del país habría dos estaciones radio-telegráficas, una dependiente de la Dirección General de la Armada y otra de la Dirección General de Telégrafos.

En cuanto al gasto que importaba el decreto en referencia, había sido imputado al ítem a que ha aludido el honorable Senador, pero antes de reducir a escritura pública el contrato en cuestión se ha acordado someter el asunto a la consideración del Congreso para que se pronuncie sobre esta materia, que es del más alto interés público, cuando se discuta la partida respectiva de la ley de presupuestos para el año próximo.

El señor ECHENIQUE. — Celebro la declaración del señor Ministro; cuando empecé estas observaciones, en la semana pasada, pedí que este decreto no se firmara, pues era ilegal; no tenía facultad el Ministerio para hacerlo.

Es menester sumar este decreto a los muchos derogados por ilegales.

Voy a estudiar ahora un decreto del Ministro de Guerra que no es de derroche sino de economía, que ordena que no se pague este año la deuda hipotecaria ni las cuotas que se adeudan por la casa de la calle Agustinas que compró el Gobierno al Arzobispado para establecer en ella la Academia de Guerra.

El año pasado se consultaron dos ítem en el presupuesto: uno para el servicio de dicha deuda, y el otro para pagar la indicada cuota. El Ministerio ordenó que no se le invirtieran esos ítem y se imputaran a economía. Paso al señor

Secretario el respectivo decreto, a fin de que se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Da lectura al decreto.

El señor CLARO LASTARRIA (Ministro de Guerra). — El decreto tiene una explicación.

Esta casa debía pagarse con fondos consultados en el Presupuesto de Guerra; pero su servicio pasó después al Ministerio de Instrucción Pública, y, naturalmente, los gastos no debieron ya cargarse a aquel presupuesto.

Este debe ser el origen y la explicación del decreto a que alude el Honorable Senador.

El señor ECHENIQUE. — Efectivamente, puede ser esa la explicación, porque de otro modo el decreto no se entiende.

El señor CLARO LASTARRIA (Ministro de la Guerra). — Pero tenga por cierto Su Señoría que se estudiarán todos los antecedentes y se regularizará la situación cuanto antes, porque es evidente que en el presupuesto próximo esta partida debe consultarse en Instrucción Pública y no en Guerra.

El señor ECHENIQUE. — Pero como sistema de economías, esto es interesante.

Según la Constitución y las leyes, es el Tribunal de Cuentas el que está llamado a detener todos los decretos ilegales, y a sujetar los gastos inconsultos. En las administraciones anteriores, cuando el Tribunal de Cuentas objetaba un decreto supremo, el Ejecutivo mandaba un mensaje al Congreso pidiendo fondos con tal o cual objeto, o sea, para atender al gasto objetado por el Tribunal, y si después de un tiempo no se despachaba el suplemento, entonces el Gobierno insistía en su decreto, haciendo presente, en los considerandos del decreto de insistencia, la necesidad imprescindible del gasto, y que había solicitado fondos del Congreso con ese objeto.

Pues bien, durante la actual Administración, se ha observado un hecho curioso: no ha habido ninguna petición de suplemento, el Gobierno no ha necesitado nunca pedir dinero, pues cuando falta la plata, decreta los gastos e insiste en los decretos. En la Cámara de Diputados un miembro de ella hizo la observación de que el actual Gobierno no había pedido hasta ahora ningún suplemento; entonces yo hice una investigación para ver si había llegado al Senado alguna petición de suplemento, y he visto que tampoco ha llegado aquí. De tal manera que este año el Gobierno no ha necesitado pedir suplementos para nada.

¿Quiere saber el Senado a cuánto ascienden hasta la fecha estos decretos de gastos representados por el Tribunal de Cuentas? A veinticinco o veintiséis millones de pesos, decretos que han sido objetados por el Tribunal de Cuentas, y que, sin embargo, el Gobierno no ha pedido fondos al Congreso.

Otros años estábamos todos los días amagados por distintos suplementos pedidos por el Gobierno, y que despachábamos fácilmente. Ahora no sucede eso, porque se decretan los gastos sin pedir los fondos al Congreso. Es un síntoma bas-

tante revelador del respeto que tiene el Gobierno por el Congreso y por las leyes; no se preocupa de saber si hay fondos o no para los gastos que acuerda ni de pedir fondos para suplementar el presupuesto cuando está agotado; decreta e insiste sin tomar en cuenta al Congreso.

El señor **ERRAZURIZ** (don Ladislao). — A propósito de las últimas observaciones del Honorable Senador por Santiago, quiero decir unas pocas palabras respecto a la actitud enérgica que, en el ejercicio de su puesto, ha manifestado el señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

La opinión pública se ha impuesto con sorpresa, señor Presidente, de la noticia que próximamente se jubilará a aquel funcionario, siendo que es una persona joven, en pleno ejercicio de sus facultades y cuyas dotes de preparación y energía ha puesto de manifiesto al objetar los decretos en que ha insistido S. E. el Presidente de la República y que, como acaba de expresarlo el Honorable Senador por Santiago, alcanzan a la suma de veinticinco millones de pesos.

Yo desearía que el señor Ministro de Hacienda, al imponerse por la prensa de mis observaciones, rogara a aquel funcionario que, haciendo el sacrificio de su salud y de los justificados móviles que ah debido tener en vista para pretender retirarse del cargo que sirve, continuara en él, ya que lo desempeña con el aplauso general.

El señor **BAÑADOS**. — Sería muy sensible el retiro de este magistrado, que cumple tan bien con su deber.

El señor **ECHENIQUE**. — Me he ocupado, señor Presidente, de los decretos que he considerado ilegales y que se refieren a la administración de fondos o a la concesión de bienes nacionales, y ahora voy a referirme a los nombramientos, jubilaciones y retiros. Respecto de las destituciones de empleados públicos nada diré, pues sería cosa de no teminar nunca.

Nadie ignora que en el último tiempo se ha jubilado a numerosísimos empleados públicos que gozaban de perfecta salud, contraviniendo así una ley de la República que dispone que sólo se concederá la jubilación a aquellos empleados que se encuentren absolutamente imposibilitados para seguir en el desempeño de su puesto.

Para nadie es un misterio que el objeto de esas jubilaciones era única y exclusivamente provocar la vacancia del puesto, para favorecer con él a otras personas.

Algunas de esas jubilaciones han tenido que someterse a la aprobación del Senado y esta Honorable Cámara ha tenido la debilidad, por decirlo así, de prestarles su aprobación, ya que no era posible que esos empleados fueran lanzados a la calle, siendo que habían prestado alrgos y buenos servicios al país; sería interminable la lista de los funcionarios destituidos para poder llenar las vacantes con amigos.

Quiero referirme al caso del señor don Antonio Huneeus, que durante algún tiempo fué el Presidente de la delegación de Chile ante la Liga de las Naciones, que se reunió en Ginebra. A pesar de que el señor Huneeus desempeñaba ese cargo con el aplauso unánime del país, se nom-

bró en su reemplazo a otra persona, sin que nunca se haya sabido las causas que se tuvieron en vista para proceder así y se provocó la renuncia del señor Huneeus, que era el más competente de los delegados de Chile a la Liga de las Naciones.

Tampoco se ha podido saber por qué fué separado nuestro Ministro en Roma y por qué fué nombrado después nuevamente.

El señor **ALESSANDRI**. — Probablemente para que el Ministro pudiera hacer un viaje a Chile.

El señor **ECHENIQUE**. — Para eso se concede una licencia y no una destitución.

No quiero ocuparme de todos los nombramientos de cónsules para reemplazar a los separados de sus puestos. Por la prensa se ha hecho ver los muchos cientos de miles de pesos que se gasta en este ir y venir de empleados que sirven en el extranjero. Hoy he sabido que algunos cónsules nombrados últimamente no pueden hacerse cargo de sus puestos por falta absoluta de fondos. Desearía saber cuántos cientos de miles de pesos ha importado al Erario este cambio de cónsules.

Algunos de estos nombramientos se han hecho en forma legal, cometiendo, sí, injusticias, pero hay muchos que son violadores de la ley. El año pasado se dictó una ley que reduce a nueve el número de inspectores de oficinas de Hacienda, que era de doce, estableciéndose que cuando vacara uno de estos puestos no se llenaría la vacante mientras no quedaran sino nueve empleados, y esta economía se tomó en cuenta para aumentar el sueldo de estos mismos empleados. Y bien, vacó uno de estos puestos y el señor Oyarzún se negó a llenar la vacante, pero el señor Celis proveyó el puesto que tiene 16,000 pesos de renta, violando la ley.

Por motivo de la ley de instrucción primaria obligatoria no sólo se han nombrado profesores o maestros, sino que se han hecho muchos nombramientos de empleados de oficinas; el Tribunal de Cuentas objetó estos nombramientos; pues no estaban autorizados por ninguna ley, y el Gobierno insistió, diciendo que estaba autorizado para mejorar la instrucción y que con este objeto hacía estos nuevos nombramientos.

Con ese criterio es inútil hacer presupuestos; pues el Gobierno podría crear, por sí todos los puestos que crea convenientes, así es que sin basarse en ninguna ley se hacen una serie de nombramientos.

En materia de obras públicas se observan centenares de decretos de esta especie. Anoto entre ellos el que nombra a don Germán Vargas para inspector de caminos de Santiago con 6 mil pesos de sueldo, el que se carga a la ley de los 50 millones de pesos para obras públicas. ¿Sabíamos nosotros, al aprobar aquella ley, que aprobábamos también el nombramiento de un empleado para inspector de caminos? No lo podíamos saber, porque estas son cosas del nuevo régimen. En la Dirección de Obras Públicas ocurre algo igual, porque allí para cada edificio que se construye, se nombran tres o cuatro empleados, al revés de lo que pasa en las obras parti-

culares, en que un solo arquitecto vigila hasta diez edificios. Podría enumerar a este respecto casos concretos de empleados de esta clase con 15 y 20 mil pesos de sueldo. Apenas se acordó hacer los estudios provisorios para el ferrocarril de Lonquimay, se nombraron empleados cuyos sueldos subían de 80 mil pesos, por lo menos, el principal tiene 20 mil, ¿cuánto tiempo va a durar este estudio o cuántos cientos de miles va a costar?

A fin de acabar de raíz con vicio tan funesto y tan grave para la Hacienda Pública, creo que debe prohibirse terminantemente que basándose a ítem del presupuesto se puedan nombrar empleados de ninguna clase. Este es actualmente un mal muy grave, pues significa el dispendio de decenas y decenas de millones de pesos.

No quiero cansar a mis honorables colegas con datos de esta especie, aún cuando tengo a la mano decretos diversos que significan cientos de nombramientos indebidos y tanto más onerosos cuanto que el Fisco se halla sin recursos actualmente; pero, citarlos, sería nunca terminar.

Voy ahora a referirme a otro sistema que se ha encontrado para botar los fondos fiscales, cual es el abuso de la ley de retiro del Ejército y la Armada.

También estos casos son numerosos; pero voy a citar tres solamente que son los más típicos.

El Almirante Carlos Daza Condell, estaba retirado. En 1920 hubo un aumento de sueldos del personal, y entonces se reincorporó a la Armada, estando solamente 15 días en disponibilidad, se le volvió a retirar del servicio; pero el nuevo retiro importaba al Fisco la suma de tres mil pesos más al año que la pensión que antes se le pagaba, nada más que por haber estado incorporado aquel oficial al servicio por el espacio de 15 días; el retiro primero era de 15,725 y el nuevo de 18,870 pesos.

Ahora bien, señor Presidente, si los servicios de este contra-almirante eran necesarios, estimo que lo natural hubiera sido que se le hubiera reincorporado con carácter permanente para aprovechar sus servicios y no para pagarle tres mil pesos más de sueldo al año por haber figurado en el escalafón del servicio activo una o dos semanas.

Hay otro caso más curioso. El sargento mayor, don Adriano Bravo, estaba retirado del servicio y recibía una pensión que ascendía a seis mil quinientos pesos de sueldo. Pues bien, el día 6 de Setiembre del presente año, este oficial fué reincorporado al servicio activo, tenía ese día 49 años 364 días de edad, y como al día siguiente cumplía este oficial los cincuenta años de edad, que fija la ley para el retiro forzoso de un sargento mayor, quedó matemáticamente fuera de las filas del Ejército. En consecuencia pasó una noche en el escalafón; y por esta circunstancia se le aumentó la pensión de seis mil quinientos a ocho mil doscientos setenta y cinco pesos.

Más interesante es aún el caso siguiente:

El del sargento mayor, don Dativo del Canto. Este oficial se retiró de las filas el año 1902, y ganaba una pensión de 1,250 pesos. Se le reincorporó el 25 de Agosto del presente año y el día 7 de Setiembre fué jubilado, nuevamente. Por haber permanecido estos doce días en el Ejército, no en las filas del Ejército activo, sino en disponibilidad, se le aumentó la pensión de 1,250 a 4,657 pesos; es decir cuatro veces más.

Debo añadir otro dato a este caso curioso del señor Dativo del Canto. La pensión antigua a este oficial la pagaba el Estado; porque en el momento de jubilar anteriormente no existía la Caja de Retiro del Ejército y de la Armada. La nueva pensión tendrá que pagarla este organismo, y naturalmente el Directorio de esta Caja dice ¿por qué vamos a pagar esta pensión cuando el señor Dativo del Canto no ha pagado a la Caja ni un sólo centavo de imposición?

Como hemos visto se libra al Estado de pagar una pensión en este caso, de 1,250 pesos y en cambio se impone a la Caja de Retiro la obligación de pagar cerca de cinco mil pesos al año, y esto por haber estado diez días en el Ejército el mayor del Canto.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Este caso debió enumerarlo Su Señoría entre los ejemplos de las economías que nos ha citado.

El señor ECHENIQUE.—El mayor del Canto, según los libros que tengo en mi poder, tenía retiro absoluto. Entretanto el Presidente de la República no puede llamar al servicio a los militares que gozan de retiro absoluto sino sólo a los que tienen retiro relativo.

Pero sobre esto hay algo más grave. El decreto deja constancia de que el mayor del Canto se retiró hace diecinueve años, y de que sirvió durante más de quince años. Hace más de treinta y seis años que salió de la Escuela Militar con el título de alférez.

Fuí al Ministerio, pregunté cuántos años de edad tenía el mayor del Canto. Se me contestó que según una información sumaria, el mayor del Canto tenía cuarenta y nueve años. Pedí su hoja de servicios la cual estaba firmada por el entonces coronel, don José de la Cruz Salvo. La hoja de servicios empieza así:

"Dativo del Canto. Nacido en Los Angeles en 1866", etc. Luego, tiene cincuenta y cinco años, y no pudo ser llamado al servicio, pues la Ley fija en 50 años la edad máxima.

Si me permite el Honorable Senador, le daré una información que poseo sobre el particular.

El señor BRIONES LUCO.—Según me parece, como no aparecía la partida de bautismo del señor del Canto, se rindió una información de perpetua memoria ante el juez de Los Angeles, y en conformidad al procedimiento judicial correspondiente, se estableció la edad de cuarenta y nueve años. Doy este dato a Vuestra Señoría para los efectos que le parezcan conducentes.

El señor ECHENIQUE.—Pero yo tengo a la mano un antecedente de bastante importancia, la hoja de servicios del indicado Mayor.

La hoja de servicios, que es el libro militar en que están la edad y todos los nombramientos de cada uno de los miembros del Ejército, empuja textualmente, como he dicho, con las siguientes palabras: "Dativo del Canto.—Nacido en Los Angeles, en 1866". De modo que si tuviera ahora cuarenta y nueve años de edad, se habría retirado de la Escuela Militar a los quince años, lo que es un hecho muy inverosímil.

Si se establece esta teoría de una manera permanente, no va a quedar ningún militar retirado que no venga en el acto a pedir que se le reincorpore para pasar una o dos noches en el Ejército, y salir después con una pensión en conformidad a la nueva ley de sueldo. En tal caso, el Gobierno debe dictar un decreto general, reincorporando a todos los militares retirados, para que aprovechen los aumentos de sueldos y salgan mañana con una renta muy superior a la que tenían. Ese decreto yo se lo exijo al señor Ministro de la Guerra; si no se deroga los decretos que he citado.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).—Permítame una palabra, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Con la benevolencia de la Sala, puede hacer uso de la palabra el señor Ministro.

ALBERGADOS

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).—Yo debo manifestar al Senado que la situación de los albergados se hace cada día más grave.

Por ejemplo, el Sábado último un número considerable de ellos, ochocientos o novecientos, se dirigió a Peñafiel, y hoy en la mañana, al salir de los albergues, otro número más considerable que el anterior se fué al mismo lugar; de tal manera que llegó un momento en que la fuerza destinada a mantener el orden en aquella localidad, puso en conocimiento del Gobierno que el número de albergados no bajaba de dos mil.

A pesar de que la fuerza pública se ha hecho respetar, y de que no ha habido ningún desorden, esta situación inquieta al Gobierno, que tiene la responsabilidad de lo que pueda ocurrir y por este motivo me dirigí personalmente, hace una hora, a los Ferrocarriles del Estado para que se enviara un tren con el suficiente número de carros a fin de transportar a la capital a todos esos obreros, ya que su estada en aquel lugar podía ser motivo de alarma para el vecindario.

En un reportaje que se me hizo y que publica uno de los diarios de esta ciudad en su edición de hoy, he dado mi opinión acerca del único remedio que a mi juicio, hay para remediar

la situación actual, cual es el de proporcionar trabajo a todos los desocupados.

En ese reportaje se hace referencia a que en Estados Unidos se presentó un problema análogo al nuestro, naturalmente que en una proporción muchísimo mayor, ya que el número de obreros sin trabajo alcanzó a la cantidad de siete millones de hombres. En aquel país el celo de los alcaldes y de las autoridades comunales se unió al de toda la comunidad para prestar ayuda al Gobierno a fin de proporcionar trabajo a los que no lo tenían, con lo que disminuyó considerablemente el número de los desocupados. Desapareció así el peligro que había en que un gran número de obreros permaneciera sin trabajo, problema que, como he dicho, es igual al que ahora nos ocupa.

El objeto que me ha movido a usar de la palabra es, señor Presidente, en primer lugar, para solicitar del Senado que tenga a bien acordar preferencia al proyecto del Ejecutivo, que ya está aprobado por la Cámara de Diputados, y que autoriza la inversión de cinco millones de pesos en el mantenimiento de los albergues y en la cancelación de cuentas pendientes; en segundo lugar, para que el Honorable Senado tenga a bien celebrar sesiones especiales para el proyecto relativo a desagües y alcantarillados, y por último, a que acuerde discutir, con o sin informe de Comisión, el proyecto referente a la canalización del Mapocho. Estos proyectos están bien estudiados, y su aprobación permitiría dar desde luego trabajo a gran número de desocupados. Para iniciar esos trabajos el Ministerio dispone de los recursos necesarios.

Yo me permito hacer presente a la Honorable Cámara que no es posible que la situación actual continúe por más tiempo, pues el número de albergados, lejos de disminuir, va en aumento; hoy he tenido que autorizar la creación de un nuevo albergue, que contendrá trescientos obreros, más o menos, que hoy se encuentran en la calle.

Por otra parte, la suma que diariamente se gasta en el mantenimiento de los obreros que carecen de trabajo y de sus familias fluctúa entre cuarenta y cuarenta y cinco mil pesos, con lo que se ocasiona al Erario un desembolso que, en las actuales circunstancias, es imposible mantener por más tiempo.

Por todas estas consideraciones me permito formular indicación para que el Senado acuerde una sesión especial que, si no fuera gran molestia para los señores Senadores, podría celebrarse en la mañana, para tratar de los tres proyectos a que he hecho referencia.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Se ha mandado a la Mesa una indicación en la que se pide también sesiones especiales.

Va a leerse.

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senador por Concepción, señor Zañartu, formula indicación para que el Senado acuerde celebrar sesión los Martes y Miércoles, de 10 a 12 de la mañana y los Jueves de 3½ a 6½ de la tarde,

para tratar, en primer lugar del proyecto sobre obras portuarias, en segundo lugar, de la ley de cabotaje y, en tercer lugar, del proyecto de indultos.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior). — En estas sesiones podría darse preferencia a los proyectos que yo he indicado.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se podría modificar la indicación del señor Senador por Concepción en el sentido de dar preferencia a los proyectos indicados por el señor Ministro.

El señor ZAÑARTU (don Enrique). — Yo estoy llano a aceptar lo que propone el señor Ministro, porque comprendo la necesidad a que se refiere Su Señoría y porque cuando un jefe de Gabinete como el señor Tocornal, viene trabajando con toda entereza en interés del Estado, es muy justo tratar de aliviarle su tarea, no poniéndole obstáculos a sus proyectos aunque no estemos de acuerdo en todo con sus ideas.

De modo que yo no tengo inconveniente para que en las sesiones especiales que he propuesto se trate primeramente del proyecto sobre canalización del Mapocho y en seguida del proyecto sobre alcantarillados y desagües, no obstante mi interés inmenso, porque sean despachados, cuanto antes, los proyectos de puertos y el de marina mercante nacional.

Debo hacer presente al señor Ministro una observación que hice anteriormente al señor Torrealba como Ministro de Industria, cuando llegaron los primeros albergados. Dije entonces que la necesidad de dar trabajo no era para pocos meses sino tal vez para un año, que ya va casi corrido y con el arreglo salitrero,—en que el Gobierno entregó al Pool esa industria para que dispusiera de ella—la crisis durará un año más o un año y medio; repito que dije entonces que era necesario hacer un plan de obras públicas para ocupar a los albergados durante un tiempo largo.

Hay en el sur una serie de obras que exigen, principalmente, el trabajo de una simple remoción de tierra, como son las construcciones y arreglos de caminos definitivos con grandes cortes en cerros, limpia de ríos para la navegación; hay también trabajos de construcción de ferrocarriles.

Hay todavía obras de regadío que, dándolas a contratistas particulares, se pondría a éstos la obligación de ocupar a los albergados.

No vivamos al día, cruzándonos de brazos, no salvaremos al país. Para salvarlo hay que hacerlo producir, vivificando sus fuentes productoras.

El proyecto de canalización del Mapocho es muy aceptable en el presente caso, dada la urgencia que hay de dar trabajo y porque el trabajo principal es de mucha remoción de tierra, en que puede ocuparse bastante gente.

Sin perjuicio de emprender estas obras, es necesario estudiar un plan completo de obras públicas para dar los trabajos con estudio, de acuerdo con las necesidades nacionales en orden lógico y a contratistas a fin de que no se bote

el dinero; como ha sucedido en gran parte con los 50 millones. Una parte considerable de esa suma ha sido robada porque la vigilancia de su inversión se hacía por gente inepta, cuando no inescrupulosa—es conveniente que estas cosas se digan como son.

Basta con la experiencia de los albergues, en que el señor Ministro ha descubierto muchos robos, según entiendo. No solamente los robos perjudican, también hace daño la falta de orden o método. En vez de tomar gente de los albergues, por ejemplo, para la construcción de caminos, se echaba mano de los peones de los fundos vecinos, dejando en la capital a toda esa pobre gente que hemos visto desfilar por las calles de Santiago.

Esto lo sé yo por experiencia, pues tengo en los alrededores de Santiago una chacara,—no es por darme facha que lo digo, porque es muy chica,—donde trabajaban siete u ocho individuos, los mismos que me dieron las espaldas apenas empezaron los trabajos en el camino que se construía en la vecindad, fenómeno que era muy explicable porque en la nueva faena ganaban mucho más y con muchísimo menos trabajo de su parte.

Así es que yo le digo al señor Ministro: bueno, echemos mano en este caso de un recurso inmediato, porque cuando a una persona que se está operando le viene un síncope, lo primero que hay que atender es el síncope, y después cuando pase, se seguirá la operación; pero que se siga y no quede en proyecto y dentro de un mes más volveremos a pedir con urgencia.

De la misma manera, hagamos aquí las obras de canalización del Mapocho, donde se podrá emplear a mucha gente, cuidando, señor Ministro, que sea exclusivamente gente de los albergues, y hagamos un plan que además de dar trabajo por tiempo largo, consulte las necesidades del país.

En ese plan puede consultarse el proyecto de los puertos cuya construcción, entregada a concesionarios particulares, beneficiará al país sin invertir dineros de la escuálida caja fiscal, y al mismo tiempo que se hacen construcciones sumamente útiles, para el desenvolvimiento económico del país, podrá obligarse a los concesionarios a que den empleo en ellas a la gente desocupada. Esto es esencialmente necesario, dada la situación por que se atraviesa en el sur: allí el alza de los fletes de ferrocarril, unida a la baja mundial de los precios, ha traído la ruina de las industrias madereras y agrícolas.

Las provincias de Cautín, Valdivia, Llanquihue y Chiloé atraviesan un estado de crisis enormemente superior al que tenemos en Santiago: allá los albergados no existen en la forma que acá, en el sur, en vez de salir con bandera roja a cantar la internacional por las calles, le piden humildemente albergue a un pobre vecino en su rancho para pasar la noche, y salen en el día a comer las raíces de los

campos. La venta de maderas, la corta de leña, la siembra de papas en Llanquihue, todo está paralizado, porque los fletes alcanzan en algunos casos al doble del valor de los productos. Abrir salida a esos productos construyendo las obras de Puerto Saavedra, dragando el puerto de Corral, que en la actualidad está en gran parte embancado con las arenas del Valdivia.

Dentro de seis meses, si no se draga, no podrán entrar al puerto los buques de gran calado.

También es urgente proceder a la construcción del complemento del ferrocarril que llega hasta Puerto Montt, haciendo el maldón proyectado que permitiría embarcar desde los carros del ferrocarril a los buques, las papas, las leñas, las maderas y todos los demás productos de poco valor. Debo hacer notar a la Honorable Cámara que actualmente cuesta más el embarque de los productos desde la playa hasta el barco, que lo que importa el flete desde Puerto Montt hasta Iquique, por ejemplo, a causa de la carencia de medios adecuados de embarque.

La ejecución de las obras que he señalado a la consideración del Honorable Senado, harían un gran bien al país. Y por estas consideraciones dejo formulada mi indicación, aceptando la modificación propuesta por el honorable Ministro del Interior, para que se le dé el primer lugar en la tabla de estas sesiones especiales al proyecto de canalización del Mapocho, en la esperanza que pocos minutos bastarán para el despacho del proyecto ministerial y que en esta semana, en las tres sesiones pedidas por mí, quedarán despachados esos proyectos del Gobierno y los de Puertos, Marina Mercante y finalmente el tercero que he puesto en estas sesiones, que es de humanidad, me refiero al de indulto.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— Debo recordar también a Su Señoría que he pedido preferencia igualmente para el proyecto sobre construcción de obras de alcantarillado y desagües, que ya ha sido aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).— Sería preferible que el proyecto a que alude el Honorable Ministro del Interior fuera tratado después del relativo a la construcción de obras portuarias.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Debo hacer presente al Senado que el orden de los asuntos que figuran en la tabla, es el siguiente:

- 1.º Proyecto sobre construcción de obras portuarias.
- 2.º Proyecto sobre construcción de obras de alcantarillado y desagües.
- 3.º Proyecto de indulto de reos.
- 4.º Proyectos sobre Marina Mercante.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).— A mi juicio, señor Presidente, es muy urgente el despacho del proyecto sobre Marina Mercante, porque si este asunto se deja sin solución inmediata habríamos arruinado a nuestra incipiente Marina y con ello a las industrias de toda la región del sur del país, condenándolos a la miseria y encareciendo aún más la vida en el norte.

Como la discusión de este negocio estaba algo avanzada, insisto en que se le dé el primer lugar de la tabla a este proyecto después de aquel sobre construcción de la canalización del Mapocho, cuya preferencia pidió el Honorable Ministro del Interior y el de puertos que se discutirá hoy, y despachará por estar ya agotado su estudio.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— Me permito manifestar al señor Presidente, que es menester dar también un lugar preferente en la tabla de estas sesiones especiales al proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados que concede autorización para invertir cinco millones de pesos en atender a la mantención de los albergados.

Esta autorización es de suma urgencia, señor Presidente, porque esta mañana me he visto obligado a solicitar de una institución bancaria un préstamo, bajo mi responsabilidad, para proceder al pago de las cuentas de los proveedores de pan y de carne.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Debo advertir al señor Ministro que el proyecto que concede cinco millones de pesos para la mantención de los albergues, y el relativo a la canalización del Mapocho, están en Comisión, y debo interpretar entonces la indicación del Honorable Senador por Concepción en el sentido de que habría que eximir también del trámite de Comisión a estos dos proyectos.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).— Ese ha sido mi propósito, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas. La indicación del Honorable Senador por Concepción quedaría en la forma que va a leer el señor Secretario.

El señor SECRETARIO.— En primer lugar quedaría el proyecto de la Cámara de Diputados que concede fondos para el mantenimiento de los albergues; en segundo, el proyecto sobre canalización del Mapocho; en tercero, el proyecto sobre alcantarillado y desagües; en cuarto, el proyecto sobre obras portuarias; en quinto, los proyectos sobre Marina Mercante, y en sexto, el proyecto sobre indulto de reos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Entiendo que las sesiones matinales principiarán a regir desde mañana, y que la sesión del Jueves tendrá lugar a las horas de costumbre.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).— Así lo he entendido yo también, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la indicación del Honorable Senador por Concepción en la forma ya indicada.

Queda así acordado.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

OBRAS PORTUARIAS

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Continúa la sesión.

En la Orden del Día corresponde tratar de la Interpelación anunciada por el Honorable Senador por Santiago, señor Bañados.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BAÑADOS.— Algunos de mis honorables colegas me han manifestado el deseo de que se continúe en la sesión de hoy, la discusión del proyecto sobre obras portuarias.

Por mi parte no tengo inconveniente en postergar por hoy la interpelación que tengo anunciada, e iniciarla mañana, si el Honorable Senado acordara continuar la discusión del proyecto de puertos.

El señor CLARO LASTARRIA (Ministro de Guerra y Marina).— No tengo inconveniente para aceptar el temperamento insinuado por el Honorable Senador por Santiago.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Con acuerdo unánime del Senado, podríamos continuar en la discusión del proyecto sobre obras portuarias, postergando para otra sesión la interpelación anunciada.

El señor BAÑADOS.— Para la sesión de mañana, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Con el acuerdo unánime del Senado, queda así acordado.

Continúa la discusión del proyecto sobre obras portuarias.

Está en discusión el artículo 1.º, con las indicaciones formuladas.

Se va a dar lectura a una indicación que tengo el honor de formular por mi parte.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"Honorable Senado: La ley N.º 3,132, de 4 de Setiembre de 1916, autorizó al Presidente de la República para contratar la ejecución de las obras fundamentales de mejoramiento del puerto de Antofagasta, hasta por la cantidad de 1.700,000 libras esterlinas.

Por decreto de 23 de Agosto de 1918 fué aprobada una de las propuestas del único proponente que concurrió a la licitación por el precio de \$ 22.689,301, es decir el equivalente de la cantidad autorizada, debiendo ejecutarse los trabajos en el plazo de seis años.

Las obras contratadas comprenden los tres trozos de molo de abrigo, cien metros longitudinales de atracaderos, los accesorios correspondientes a ellos y el empalme con la línea del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.

Se estimó como fundamental la ejecución total del molo de defensa que asegura el abrigo del puerto, dejando para más tarde las obras de atraque y contratando sólo cien metros de malecón que servirán para fijar el precio unitario de éste, sea para una nueva licitación, sea para una prolongación de la misma obra que pudiera convenirse con el contratista.

Corrija ya la mitad del plazo de ejecución

de las obras contratadas y consultándose en el proyecto en debate la idea de un plan general de obras portuarias que deberán desarrollarse en el término de diez años, juzgo necesario que se consulte también la autorización para dar a las obras de atraque de Antofagasta el desarrollo que requiere la intensidad de las labores de ese puerto que es en la actualidad el primer puerto de exportación de la República; y con este objeto, hago indicación para que se incluya Antofagasta entre los puertos que enumera el artículo 1.º, y para que en el artículo 3.º se consulte la cantidad de 750 mil libras esterlinas para completar las obras de dicho puerto.

La suma indicada no es suficiente para la terminación total de los trabajos de dicho puerto, tales como han sido proyectados por la Comisión de Puertos, pero permitirá seguir las obras en ejecución aprovechando los elementos acumulados, lo que será más económico".

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Puede seguir usando de la palabra el Honorable Senador por Chiloé, que quedó con la palabra en la última sesión.

El señor OCHAGAVIA.—Comprendo que ha de contrariar un poco el espíritu del Honorable Senado, que desea terminar este debate que ha ocupado varias sesiones, como asimismo el espíritu de los vecinos de los diversos puntos en que se propone construir obras, el que yo detenga por algunos minutos más la aprobación de este proyecto con las observaciones que vengo formulando. Pero, a mi modo de ver, son tan graves las razones que existen para pensar bien el paso que vamos a dar en esta materia, a fin de no hacer una inversión improductiva, que no vacilo en continuar con mis observaciones.

Decía en la última sesión que el contrato Pearson no va a producir el puerto comercial que se tuvo en vista al celebrarlo. Ejecutadas las obras previstas en el contrato, se ha visto que no son suficientes para el abrigo que esa bahía, por su naturaleza tan poco hospitalaria, necesita tener. Y decía que hay opiniones tan poco tranquilizadoras, puede decirse, que se llega a sostener que para completar el contrato Pearson hay necesidad de hacer molos de una longitud de dos mil metros que deberían arrancar de los dos extremos de la bahía de Valparaíso.

También me permití hacer presente que estos molos deben tener en la base una anchura de cuatrocientos metros y una altura de setenta y cinco. Teniendo presente el efecto de los temporales en la bahía de Valparaíso, que arrollan las embarcaciones y destruyen los malecones fundados en tierra firme, ¿qué no podrá ocurrir con estos molos que se van a internar considerablemente y soportar en toda su fuerza el embate de las más formidables marejadas? Yo llegaba a la conclusión de que no es posible apreciar el costo de una obra de estas proporciones, ni el tiempo que demandaría su construcción, que podría llegar a un siglo, según lo

observaba el Honorable Senador por Santiago, señor Echenique.

Si esto ocurre, decía yo, con el puerto de Valparaíso, cuyas obras fueron estudiadas por ingenieros competentes ¿qué no podrá acontecer con otras obras portuarias, que no cuentan con el estudio de personas igualmente preparadas, que no tienen tal vez estudios de ninguna clase, y en que todo se deja a los futuros planes que deberá elaborar la Comisión de Puertos?

Y hay que pensar que para estas obras se presupuesta una cantidad superior a seis millones de libras esterlinas, lo que equivale a doscientos cincuenta millones de pesos de nuestra moneda corriente. No pudiendo ya contar para esto con las grandes rentas del salitre, esa enorme suma tendría que salir del bolsillo de los contribuyentes, que con gran dificultad pueden soportar los impuestos ya establecidos. Cuando la Hacienda Pública se presenta con colores tan sombríos, no es posible autorizar con ánimo ligero un nuevo gravamen de tanta consideración.

Pasando a otro orden de consideraciones, quiero llamar la atención del Honorable Senado hacia la circunstancia de que es muy poco tranquilizador el modo de aprobar gastos de esta entidad.

Este proyecto fué aprobado por la Cámara de Diputados hace dos años, en Noviembre de 1919 y, según parece, lo fué a iniciativa de los señores diputados. Por lo menos, así se desprende de los términos del oficio con que aquella Cámara comunica su aprobación al Honorable Senado.

También ha sido de la iniciativa de un Honorable Senador el impulso dado aquí a este proyecto, de manera que no es el Gobierno el que califica la oportunidad y urgencia de construir estas obras, sino el Parlamento.

Y no se olvide que este proyecto no va a satisfacer necesidades del momento, no va a dar trabajo a los albergados, no va a satisfacer el propósito que perseguía el señor Ministro del Interior al hacer la indicación que formuló en la primera hora. No; estas obras, para las cuales hay que hacer planos y que pedir propuestas públicas no podrán ejecutarse de inmediato, sino que su desarrollo tomará una serie de años. Muchos años ha solido demandar la elaboración y estudio de otros proyectos y el que está hoy en discusión también los necesitará. Por otra parte, no se trata de dar trabajo inmediato a los desocupados como se ha sostenido, porque sólo se necesitarán unos cuantos operarios para mover las grúas y otros aparatos que se usan para mover los trozos de concreto que se usan para la construcción.

Es, pues, la iniciativa parlamentaria la que está trayendo a las discusiones de la Cámara proyectos de esta clase y esto, a mi juicio, tiene mucha gravedad. La iniciativa parlamentaria no ha sido feliz en sus gestiones relacionadas con el manejo de los bienes nacionales y para demostrarlo voy a recordar a la Cámara

algunos datos numéricos que me he tomado el trabajo de revisar.

Así, por ejemplo, las entradas nacionales en el año 70, llegaban a \$ 19.300.000; el año 91 alcanzaron a \$ 194.800.000; el año 1914, en vísperas de la guerra europea, estas entradas de la Nación alcanzaban a \$ 585.000.000, lo que significa un aumento de \$ 481.000.000, más o menos, o sea que desde el año 91 hasta el 1914, las entradas nacionales se habían quintuplicado.

Yo me pregunto, como sin duda se preguntará la Honorable Cámara, si con este considerable aumento de las rentas nacionales se pagaron las deudas que el país había contraído en los años anteriores. No, señor Presidente, por el contrario; las deudas públicas habían aumentado también en gran proporción, como paso a demostrarlo, la deuda pública alcanzaba el año 85 a \$ 148.000.000; el año 91 llegó a 189 millones de pesos; y el año 1914, a \$ 616.000.000; o sea, en el período comprendido desde 1891 a 1914, la deuda pública había aumentado en 427 millones de pesos.

Creo que basta aducir estas cifras para demostrar lo que me había propuesto.

Por una parte las entradas aumentan en \$ 481.000.000 y por otra las deudas aumentan a su vez en 427 millones; es decir, que hay una mayor disponibilidad de dinero pero las deudas ascienden en proporción parecida.

Esto, como se ve, no es halagüeño, y dista mucho de ser tranquilizador este camino por el cual hemos entrado. Creo poder decir sin exageración que con este sistema no habría dinero posible con qué poder satisfacer los gastos de un país. No habría entradas bastantes para satisfacer el incremento de los gastos.

Durante el período de la guerra europea hubo un momento en que estas entradas dejaron de percibirse en la proporción anterior.

En ese momento pudo el país darse cuenta de cómo era el Fisco ayudado, sostenido, impulsado por las rentas del salitre, que ningún superior esfuerzo le demandaran.

Pero pudo también ver el país, pudo ver el Congreso, pudo ver el Gobierno, cómo no era lógico considerar esa entrada, como permanente, fija, sino por el contrario, aleatoria en su monto y existencia.

Sin embargo, señor Presidente, esas lecciones pasaron sin que las aprovecháramos.

Y tan pronto como se vizlumbra la bonanza nos olvidamos de la grave situación por que atravesamos y hacemos cálculos alegres para dentro de seis meses, de un año o año y medio, plazo en que se calcula que el comercio de salitre se habrá normalizado.

Hay un curioso fenómeno psicológico en todo esto, fenómeno difícil de explicar, y que no es nuevo.

Es, por eso, interesante recordar el efecto que esta política económica ha producido en los altibajos del cambio internacional.

En 1876, el cambio estaba a 46 peniques; el año 91, a 25; el año 1914, en vísperas de la guerra, el cambio estaba a 9. Hoy día, señor Presidente, nuestro cambio en libras esterlinas papel, como se dice ahora porque ya no son libras oro, está a poco más de 6 peniques.

El señor RIVERA.—A poco menos de 6 peniques, señor Senador...

El señor OCHAGAVIA.—¿Qué contribución significa esto para los que algo tienen? ¿Qué contribución significa para el cuerpo de empleados públicos, cuyos emolumentos tenemos que recordar anualmente con motivo de la discusión de los Presupuestos? Se dirá que los Poderes Públicos tienen que venir en ayuda de estos empleados con aumentos de sueldos; pero no se puede dejar de reconocer que éste es un mal genuino que existe desde muy antiguo.

Por último, si desde los que tienen una posición más holgada bajamos a los que tienen una entrada menor, a los trabajadores a jornal, la injusticia es mayor. Estos son muchos y muy necesitados, la compensación les llega más tarde, porque éstos no se hacen representar ni oír con la misma eficacia que lo hacen los de categorías más altas.

De manera que éste es un asunto serio. Cada empréstito que se contraiga, cada nueva obligación que se eche sobre el Erario público, sin pensarla bien, sin saber que va a dar un resultado positivo, de evidente provecho para el país, puede llevarnos a un descalabro mayor, a una situación aún más penosa.

Recordemos lo que ha acontecido con las obras del puerto de Valparaíso.

Si allí no hay verdaderamente un puerto con el despacho de la ley de 1912, que consultó para su construcción la suma de dos millones cuatrocientas mil libras, seguramente tampoco habrá puerto con la prolongación de los molos; ni se sabe cuánto van a costar ni el tiempo que durará su construcción! De manera que con corazón ligero estamos destruyendo la base de los negocios, la fortuna pública y particular, despachando la construcción de obras portuarias con halagüeñas esperanzas que al fin y a la postre resultan fallidas.

Si pensamos en la forma cómo generalmente trabajan los congresales, veremos que éstos acuden a horas determinadas del día al Congreso, sin preocuparse muchas veces de estudiar las diversas materias que penden de la consideración del Cuerpo Legislativo; pero por mucha buena voluntad que tuviéramos para estudiar los diversos problemas de la administración pública, no puede compararse ese estudio con el que se hace en la tranquilidad de un gabinete de trabajo.

No debemos tomar al pie de la letra la circunstancia de que somos representantes de tales o cuales provincias, y que, por consiguiente, debemos servir los intereses de sus habitantes para que éstos, a su vez, que son los electores, tomen en cuenta nuestra labor para asegurarnos la reelección. Es el Gobierno el que debe velar

por las necesidades de las provincias; por algo la Constitución ha dicho que un ciudadano, con el título de Presidente de la República, administra el Estado.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).— Parece que el honorable senador por Chiloé creyera que este proyecto ha tenido origen en alguna moción de un Honorable Senador o Diputado, siendo que, en realidad, lo ha tenido en un mensaje del Ejecutivo. De manera que los argumentos que hace Su Señoría en estos momentos no tienen relación alguna con el proyecto que se discute.

El señor OCHAGAVIA.— Yo me he referido a las modificaciones hechas al proyecto en la Honorable Cámara de Diputados y a los términos del oficio con que la Cámara lo comunicó al Honorable Senado y, por último, me he referido a la iniciativa que le ha cabido al señor senador por Maule, que pidió se le diera un lugar preferente en la tabla en las actuales circunstancias.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).— Este proyecto fué puesto en primer lugar de la tabla por la Comisión de Tabla del Honorable Senado, que está compuesta por los presidentes de las diversas Comisiones permanentes, y que oye naturalmente las peticiones que le hace el Gobierno.

El señor OCHAGAVIA.— Mi observación de fondo, señor Presidente, es ésta: que todos estos proyectos deben ser de origen del Ejecutivo y que sus representantes en el Congreso deben agitar su despacho.

No debe ser el Senado, y mucho menos en esta época de penurias en que, como lo anuncia la prensa, el Gobierno ha acordado dejar sin efecto la construcción de las obras públicas que había iniciadas, por falta de recursos. Y ahora estamos haciendo aquí todo lo contrario.

A la verdad que no me explico tamaña divergencia.

No niego que sea necesario emprender obras públicas para dar trabajo inmediato a los albergados, como son las indicadas por el señor Ministro del Interior; pero no creo que pueda hacerse lo mismo con obras que no van a dar trabajo inmediato, máxime cuando no hay dinero ni para pagar a los empleados públicos.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).— Quizá convendría prorrogar la hora para oír al honorable Senador por Chiloé.

El señor OCHAGAVIA.— Desearía continuar mis observaciones en la sesión de mañana.

El señor VALENZUELA.— A las 6 y media tenemos Comisión Mixta.

El señor OCHAGAVIA.— Entiendo que, a indicación del Honorable señor Senador por Concepción, se han acordado sesiones matinales, en las cuales se tratará del proyecto en debate.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).— Mi insinuación tenía por único objeto demostrar a Su Señoría que teníamos mucho agrado en es-

cucharlo, si deseaba continuar en el uso de la palabra.

El señor OCHAGAVIA. — Agradezco la atención de Su Señoría; pero, como se ha recordado, hay Comisión Mixta, y, además, deseo formular algunas otras observaciones porque considero que este asunto es muy grave y serio.

El señor ZANARTU (don Héctor). — Como en este momento entra a la Sala el Honorable Ministro de Hacienda y el Honorable Senador que hace uso de la palabra manifestaba dudas respecto de la opinión que podría sustentar el Gobierno sobre el proyecto en debate, tal vez habría ventaja en que el Honorable Ministro nos dijera si Su Señoría cree o no en la conveniencia de su despacho.

El señor GARCES GANA (Ministro de Hacienda). — Como faltan pocos minutos para que llegue el término de la hora, me limitaré a decir que el Gobierno considera el proyecto sobre construcción de obras portuarias de gran conveniencia nacional y desea su pronto despacho; por eso lo ha impulsado con el mayor interés.

El señor ZANARTU (don Héctor). — Por mi parte, le pedía únicamente una opinión general al señor Ministro.

El señor GARCES GANA (Ministro de Hacienda). — Repito, Honorable Senador, que el Gobierno estima que este proyecto es de gran utilidad y que vendrá a resolver el gran problema de los fletes en nuestro país, constituyendo el más seguro elemento de progreso y de riqueza.

No se puede argumentar en contra de él con la situación financiera delicada que existe en este momento, porque aquí se trata solamente de dar una autorización al Gobierno y este hará uso de ella en el momento oportuno.

Repito, el Gobierno impulsará el despacho del proyecto y procurará que sea cuanto antes ley de la República.

El señor VALENZUELA. — De las palabras que ha pronunciado el Honorable Ministro se desprende que el Gobierno acepta, en general, el proyecto, ¿pero cree también el Gobierno que es el actual el momento oportuno para efectuar obras de esta naturaleza? Este es, a mi juicio, el punto importante de la cuestión.

El señor GARCES GANA (Ministro de Hacienda). — El Gobierno hará uso de su facultad en la forma y oportunidad en que mejor consulte el interés nacional, estudiando cada caso con la mayor atención, y pudiendo anticipar desde luego su anhelo de ver realizadas estas obras o algunas de ellas tan pronto como sea posible.

El señor EDWARDS. — Pido la palabra.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Como ha pasado la hora, podrá Su Señoría usar de ella en la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.